



Tribunal Electoral de la Provincia
Santa Fe

Las agrupaciones políticas (partidos, alianzas electorales y listas) deben garantizar la transparencia en la gestión financiera de sus recursos, sean de naturaleza pública o privada tanto en el origen como en el destino de los fondos, generando información financiera confiable y permitiendo la verificación de la evidencia que respalda sus movimientos ante la autoridad electoral.

Por lo que, ante esta Secretaría, deberán presentarse dos rendiciones de cuentas de gastos de campaña, una por los comicios primarios y otra por los comicios generales.

Plazo de presentación:

1-PASO: Dentro de los 30 días de realizados los Comicios Primarios, Abiertos, Simultáneos y Obligatorios, las **Listas** oficializadas deben presentar la Rendición de Cuentas de sus Gastos de Campaña

2-GENERALES: Dentro de los 30 días de realizados los Comicios Generales, igual Rendición deben presentar los **Partidos y Alianzas**.

Forma de presentación:

1-PASO:

- Nota dirigida al Secretario Electoral Dr. Pablo Ayala presentada en Mesa de Entradas. La misma, debe estar firmada por los Responsable Económico Financiero y el Responsable Político de Campaña que fueran designados por cada lista en cumplimiento del art. 4° de la Ley n° 12.080.

- Detallar los ingresos y egresos de campaña efectuados por cada Lista oficializada, presentando los formularios: Informe de Ingresos, Informe de egresos, Informe de pago a fiscales y Balance Final, independientemente si hubo o no movimientos.

- Adjuntar toda la documentación respaldatoria de ingresos y gastos (Facturas, Recibos, Contratos, etc.) en original o en copia certificada, así como comprobantes de transferencias y depósitos bancarios, y Resumen de cuenta bancario.

Cada presentación dará origen a un Expediente por cada rendición de cuentas presentada relacionada a cada Expediente de Lista oficializada.

2- GENERALES:

- Nota dirigida al Secretario Electoral Dr. Pablo Ayala presentada en Mesa de Entradas. La misma debe estar firmada por los Responsable Económico Financiero y el Responsable Político de Campaña que fueran designados por cada Partido o Alianza en cumplimiento del art. 4° de la Ley n° 12.080.



Tribunal Electoral de la Provincia
Santa Fe

- Detallar los ingresos y egresos de campaña efectuados unificados para cada Partido o Alianza, independientemente de las localidades donde haya participado y de cada categoría en que haya participado.

- Presentar los formularios: Informe de Ingresos, Informe de egresos, Informe de pago a fiscales y Balance Final, independientemente si hubo o no movimientos.

- Adjuntar a la presentación: toda la documentación respaldatoria de ingresos y gastos (Facturas, Recibos, Contratos, etc.) en original o en copia certificada, así como comprobantes de transferencias y depósitos bancarios, y Resumen de cuenta bancario.

Cada presentación dará origen a un Expediente por cada rendición de cuentas

Recordar

En las elecciones a cargos electivos provinciales, los gastos destinados a la campaña electoral que realicen los partidos políticos, confederaciones de partidos y alianzas electorales, sus candidatos y cualquier otra persona en su favor, no podrán superar en conjunto la suma que fija el ordenamiento nacional (Decreto N° 3052/18 Art. 41 décimo párrafo) y que cuando las elecciones a cargos provinciales se realicen simultáneamente con las elecciones a cargos nacionales (Decreto 0281/2021), el monto de gastos se reducirá a un 70%.

El incumplimiento de la presentación de las Rendiciones de Cuentas es pasible de sanciones.